

24



**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.**

Bogotá D.C., 27 ENE 2021

Exp. 110014-003-049-2019-00972-00

Téngase en cuenta que los demandados en reconvención, señores VALENTINA ALFONSO CASTAÑEDA y RUPERTO ALFONSO LESMES, dentro del término de traslado, contestaron la demanda y propuso medios exceptivos por intermedio de apoderado judicial.

De otro lado, Secretaría del Despacho proceda a correr traslado de las excepciones previas propuestas por el apoderado judicial de los señores VALENTINA ALFONSO CASTAÑEDA y RUPERTO ALFONSO LESMES (C-2), conforme lo disponen los Arts. 101 y 110 del CGP.

Cumplido lo anterior, regrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite procesal subsiguiente.

NOTIFÍQUESE,

**NÉSTOR LEÓN CAMELO**  
JUEZ.-

<p align="center"><u>JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</u></p> <p>La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. <u>3</u>, hoy <u>27</u> de <u>ENE</u> de 2021, a la hora de las 8:00 p.m.</p> <p>La secretaria,</p> <p align="center"> MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA</p>
---